

Resolución Gerencial General Regional No. 634 - 2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

VISTO: El Informe Nº 1174-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1278597 y Reg. Exp. Nº 975062, el Informe Nº 1163-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 063-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 178-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 254783, con un presupuesto total de S/ 1,192,451.28 (Un millón ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 28/100 Soles), ubicado en la localidad y distrito de Santa Ana de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 070-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de agosto del 2015, se aprueba la actualización de costo del proyecto por el monto de S/ 1,196,136.62 (Un millón ciento noventa y seis mil ciento treinta y seis con 62/100 Soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/ 41,263.25 (Cuarenta y uno mil doscientos sesenta y tres con 25/100 Soles);

Que, con fecha 27 de noviembre del 2015 se suscribió el Contrato N° 597-2015/ORA, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 622-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Tercera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora San Gabriel S.A.C., representado por el Sr. Igor Orestes Solís Villanueva, para la ejecución de obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a S/1°078,271.75 (Un millón setenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 75/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Constructora San Gabriel S.A.C. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 823-2014/ORA, de fecha 10 de diciembre del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 175-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Señor de Burgos (integrado por el Sr. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní y la Sra. Margot Salazar Villavicencio) representado por la Sra. Norma Condori Velásquez, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica" por la suma de S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la













Resolución Gerencial General Regional No. 634 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 SEP 2019

prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, cabe mencionar que, con relación al proceso de ejecución de la obra a cargo de la empresa contratista Constructora San Gabriel S.A.C., mediante Carta Notarial Nº 110-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 31 de marzo del 2016, se resuelve en forma total el Contrato Nº 597-2015/ORA, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, en estricta observancia del Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por tanto, con Carta Notarial Nº 111-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 04 de abril del 2016, se le notifica la hora y fecha para la Constatación Física e Inventario de obra, la misma que se desarrolló el 07 de abril del 2016 constatándose en dicho acto la ausencia del personal técnico y de maquinarias, teniendo como avance físico de obra un 14%;

Que, mediante Carta Notarial N° 144-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 04 de mayo del 2016, se notifica al ejecutor el Acta de Constatación Física e Inventario Físico de la Obra y, acorde con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda a elaborar la liquidación del contrato de obra; no obstante, vencido el plazo y al no recibir respuesta alguna, la Entidad asume su elaboración quedando consentida por falta de pronunciamiento del contratista. En consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 946-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de diciembre del 2016, se aprueba la Liquidación Final de Cuentas del Contrato N° 597-2015/ORA de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", practicada por el Gobierno Regional de Huancavelica, cuya ejecución de obra estuvo a cargo de la empresa contratista Constructora San Gabriel S.A.C., siendo el costo ejecutado de S/ 155,373.48 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres con 48/100 Soles), de acuerdo al siguiente resumen:



| DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | PAGADO | DIFERENCIA | |
|------------------------------|------------|------------|-------------|--|
| Del Contrato Principal | | | _ | |
| De las Partidas Ejecutadas | 153,315.59 | 0.00 | 153,315.59 | |
| De los Reintegros | 2,057.89 | 0.00 | 2,057.89 | |
| Del Adelanto para Materiales | 0.00 | 355,829.68 | -355,829.68 | |
| Saldo a favor de la Entidad | 155,373.48 | 355,829.68 | -200,456.20 | |



| Nº | DESCRIPCIÓN | MONTO S/. 200,456.20 | |
|----|--|-------------------------|--|
| 1 | Saldo a favor de la Entidad | | |
| 2 | Penalidades (Por descontar) | 17,252.46 | |
| 3 | Descuentos (Elaboración de la liquidación) | 10,000.00 | |
| | SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | 227,708.66 | |

Que, respecto a la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra, mediante Carta N° 472-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 28 de junio del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación notifica a la CPCC. Norma Condori Velásquez – representante legal de la empresa Consorcio Señor de Burgos, responsable de la supervisión, que habiéndose resuelto el Contrato de ejecución de obra N° 597-2015/ORA y aprobado la Liquidación Final de Cuentas, debe cumplir con presentar la liquidación del servicio de consultoría de supervisión;



Que, estando resuelto el Contrato de ejecución de obra N° 597-2015/ORA y aprobado la Liquidación Final de Cuentas de la obra, mediante Acta de Resolución Parcial del Contrato N° 823-2014/ORA, de Mutuo Acuerdo y Sin Responsabilidad de las Partes, de fecha 05 de setiembre del 2017, se resuelve parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 823-2014/ORA suscrito con el Consorcio Señor de Burgos representado por la Sra. Norma Condori Velásquez, por el importe de S/ 7,893.75 (Siete mil ochocientos noventa y tres con 75/100 Soles) del monto total del contrato, determinándose que el pago de la retención del 25% se efectuaría a la presentación de la liquidación del contrato de consultoría;

Que, en ese sentido, se tiene que el Consorcio Señor de Burgos no cumplió con presentar



Resolución Gerencial General Regional Nro. 634 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

la liquidación, encargándose de su elaboración la Entidad; por consiguiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 626-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de diciembre del 2018, se aprueba la Liquidación del Servicio de Consultoría practicada por el Gobierno Regional de Huancavelica, que establece el Contrato N° 823-2014/ORA de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Señor de Burgos representado por la Sra. Norma Condori Velásquez, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 6,315.00 (Seis mil trescientos quince con 00/100 Soles) que corresponde a un avance físico de obra de 14.22%, sin saldo a favor de las partes;

Que, ahora bien, en mérito al Contrato N° 092-2017/ORA, de fecha 04 de agosto del 2017, procedente del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Evangelio (conformado por la empresa Minería & Construcción Moralitos Sociedad Anónima Cerrada, la empresa EMABRYNK T&S S.A.C. y el Ing. Civil José Augusto Meza Figueroa), representado por el Sr. Edwin Morales Tristán, se ejecutó el saldo de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/ 1'068,800.00 (Un millón sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Evangelio y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 568-2017/ORA/CC, de fecha 16 de octubre del 2017, se contrató los servicios de la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 19,621.88 (Diecinueve mil seiscientos veintiuno con 88/100 Soles), incluido todos los impuestos vigentes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que incida sobre el costo de servicio, y con un plazo de ejecución de prestación del servicio de setenta (70) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 22 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de junio del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 092-2017/ORA de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Evangelio, siendo el costo total del contrato de obra de S/1,088,730.53 (Un millón ochenta y ocho mil setecientos treinta con 53/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 306-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de julio del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Locación de Servicios Nº 568-2017/ORA/CC, de fecha 16 de octubre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría el importe de S/ 19,621.88

OREGOVA No Bova Mg Dimas R & Aliaga Gastro











Resolución Gerencial General Regional Nro. 634 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

(Diecinueve mil seiscientos veintiuno con 88/100 Soles),

Que, estando a lo antes expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1163-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 1174-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final que consolida los gastos de la liquidación del Expediente Técnico, de los Contratos de Ejecución de Obra, el gasto de los Supervisores de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



• Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución

Educativa Nº 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de

Huancavelica"

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central

Función : 22 Educación

División Funcional : 047 Educación Básica

Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
 Responsables de la Ejecución : - Constructora San Gabriel S.A.C.

 Consorcio Evangelio (Minería & Construcción Moralitos Sociedad Anónima Cerrada, EMABRYNK T&S S.A.C. y el Ing.

Civil José Augusto Meza Figueroa)

 Supervisión de la Obra : - Consorcio Señor de Burgos (Ing. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní - Supervisor de Obra)

rualiani – Supervisor de Obra)

- Arq. Luz Soledad Curasma Ramos – Supervisor de Obra Plazo de Ejecución : 120 días calendario (Constructora San Gabriel S.A.C.)

• Fecha de Inicio de Obra : 23 de diciembre del 2015 (Constructora San Gabriel S.A.C.)

• Fecha resolución de contrato : 31 de marzo del 2016 (Constructora San Gabriel S.A.C.)

• Const. física de obra e inventar.: 07 de abril del 2016 (Constructora San Gabriel S.A.C.)

• Avance físico – constatac, física: 14.22%

• Plazo de Ejecución : 105 días calendario (Consorcio Evangelio)

Fecha de Inicio de Obra
 Fecha de Término de Obra
 22 de diciembre del 2017 (Consorcio Evangelio)

• Valorización física total obra : S/ 7,591,460.81

• Avance Físico : 100%

• Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

BLOQUE 01 - ADMINISTRATIVO

- Dirección
- SS.HH. adultos
- Tópico
- Depósito

BLOQUE 02 - ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIOS

- Aulas pedagógicas
- SS-HH. niños
- Depósito de aula













Resolución Gerencial General Regional No. 634 - 2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

- Comedor más despensa

- Cocina

BLOQUE 03 - VIVIENDA

- Dormitorio
- Estar cocineta
- SS.HH.
- Recibo

OBRAS EXTERIORES:

- Patio cívico
- Patio de juegos
- Aula exterior

CERCO PERIMÉTRICO

- Cerco perimétrico más portales
- Muro de contención

TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

EQUIPAMIENTO (Según detalle consignado en el cuadro del Acta de Recepción de Obra) MITIGACIÓN AMBIENTAL

- Jardinería
- Eliminación de desechos y desperdicios

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Capacitación a docentes
- Sensibilización a padres de familia

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

- Stikers de señalización 32 und.
- Extintor 05 und.
- Botiquín de emergencia 04 und.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Nombre de la obra
 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución
 Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de
 Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento

de Huancavelica"

• Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados

• Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon.

Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 1,192,451.57

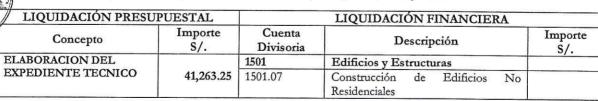
con actualización de costos :

Monto de inversión + modificac : \$/1,647,276,74

Monto de inversión + modificac. : S/ 1,647,276.74
Presupuesto Ejecutado Global : S/ 1,590.504.94

• Meta SIAF : 2014-549, 2015-537, 2016-175, 2017-179 y 2018-174.

Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018















Resolución Gerencial General Regional No. 634 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

| EJECUCION DE OBRA | | 1501.0702 | Instalaciones Educativas | |
|---|--------------|-------------|--|--------------|
| | | 1501.070201 | Costo de Construcción por Contrata | 1,444.560.21 |
| Costo de Construcción por Contrata | 1,444.560.21 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Costo de liquidación de Contrato de servicio de consultoría para supervisión de obra | 25,936.88 | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 41,263.25 |
| Costo de Construcción por Administración Directa | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros | |
| Personal | | 1505.0302 | Gastos por la compra de bienes | 8,899.48 |
| Bienes | | 1505.0303 | Gastos por la contratación de servicios | 95,782.00 |
| Servicios | | | | |
| Otros Equipamientos | | | | |
| Gastos Generales de la Construcción de Obra | | | | |
| Personal | | | | |
| Benes | 8,899.48 | | | |
| Servicios | 69,845.12 | | | |
| Otros Equipamientos | | | | |
| TOTAL COSTO DE EIECUCION DE OBRA S/ | 1,549,241.69 | | TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/ | 1,549,241.69 |
| TOTAL EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO: | 1,590,504.94 | | TOTAL: | 1,590,504.94 |



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 737 del Nivel Inicial ubicado en el Distrito de Santa Ana de la Provincia Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 274681, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de S/ 1,590,504.94 (Un millón quinientos noventa mil quinientos cuatro con 94/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial; 1505.02 Costo de Elaboración de Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,



Resolución Gerencial General Regional No. 634 - 2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÉRENJE GENERAL RÉGIONAL







CDTR/cgme